Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0075/14

Buenos Aires, 01 AGO 2014

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 901/2014, Licitación Pública 7/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias de la Dirección de Electrónica se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento electrónico para el Museo Parlamentario del H. Senado(fs. 3).

Que, a fs. 32 la Dirección de Administración dio curso a la contratación dentro del procedimiento de Licitación Pública, previsto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 2º inc. c) del Anexo I del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo, en la modalidad "llave en mano", siendo el costo estimado total de pesos NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS($990.300,00).

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 58/59), obra a fs. 63/64 la Resolución RSA-Nº 29/14 que aprueba los pliegos y autoriza el llamado a Licitación Pública, conforme la normativa vigente.

Que, a fs. 108/117 constan las invitaciones cursadas a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H. Senado para que participen de la presente Licitación Pública, como así también a la universalidad de posibles cocontratantes mediante la publicación en el Boletín Oficial (fs.98/99).

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Secretaría
RSA-0075/14

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 125 se constata que se presentaron y cotizaron dos (2) firmas, obrando a fs. 365/366 el Cuadro Comparativo de Precios.

Que, a fs. 382/383 obra el Informe de la Junta de Evaluación sobre la admisibilidad de las ofertas.

Que, posteriormente la Junta de Evaluación analizó la oferta dando su opinión sobre la misma de acuerdo con los términos del Dictamen Nº 24/2014 de fs. 388/390 y emitió el consejo que le compete para cada caso, previo informe técnico por parte de la Subdirección de Electrónica incorporado al punto IV del Dictamen referido.

Que, dicho Dictamen se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet www.senado.gov.ar por el término de ley (fs. 396), dejando constancia el Departamento de Contralor y Tramite Administrativo que no se han presentado impugnaciones al mismo (fs. 397).

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7º de la Ley 19.549, mediante Dictamen Nº 9593 obrante a fs. 402/405.

POR ELLO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Admítase la propuesta Nº 2 OFFRAMP S.R.L., a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0075/14

ARTÍCULO 2º: Declárase inadmisible la propuesta Nº 1 VIDITEC S.A. por no haber presentado garantía del mantenimiento de oferta conforme lo previsto por el art. 2 del pliego y los arts. 34 inc. e) y 56 inc. c) del Reglamento.

ARTÍCULO 3º: Adjudícase la propuesta N° 2 OFFRAMP S.R.L. su oferta de fs. 232/233 y demás documental que la compone para el renglón nº 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un costo total de pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 28/100 ($999.213,28).

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.